



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO.

ADMINISTRACION 2022-2024

En el Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día quince de Julio del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Tejupilco, ubicado en Plaza Hidalgo S/N C.P. 51400, Tejupilco, Estado de México, se reunieron el Ing. Elmer Puebla Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Edgar Eliud Valadez Orive, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, el Lic. Juan Carlos Lucio Salinas, Contralor Interno Municipal, en su carácter de Contralor Interno del Comité de Transparencia, el Lic. Nelson López Sánchez, Director Jurídico en su carácter de encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tejupilco, a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante Oficio No TEJUTAIPEM/078/2024, la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esto con la Finalidad de Aprobar el Plan Anual Municipal para la Protección de Datos Personales 2024: bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Cuórum Legal;
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- 3.- Presentación, Revisión, Modificación y/o Aprobación del Plan Anual Municipal para la Protección de Datos Personales 2024, mismo que incluye el Diagnostico y Plan de Trabajo;
- 4.- Presentación, Revisión, Modificación y/o Aprobación, del Responsable en Materia de Seguridad de Protección de los Datos Personales del Ayuntamiento;
- 5.- Asuntos Generales;
- 6.- Clausura de la Sesión.



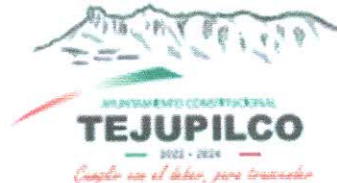
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Declaración del quórum legal: Encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, se declara que hay quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día; el Lic. Edgar Eliud Valadez Orive, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura del orden del día y poniendo en consideración los integrantes de este comité para su aprobación cuyo resultado fue la aprobación unánime.

3.- Presentación, Revisión, Modificación y/o Aprobación del Plan Anual Municipal para la Protección de Datos Personales 2024, mismo que incluye el Diagnostico y Plan de Trabajo; el Titular de la Unidad de Transparencia toma la palabra y se dirige al Comité Transparencia para Presentar el Plan Municipal de Protección de Datos Personales 2024, explicando que en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en su Artículo 46 fracción VI que a la letra dice: para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable realizará, al menos las actividades interrelacionadas siguientes: Elaborar un plan de trabajo para implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales; así mismo con el artículo 49; Fracción II, Inciso M, que establece: El documento de seguridad deberá contener como mínimo lo siguiente: Respecto de las medidas de seguridad implementadas deberá incluir lo siguiente: m) El plan de trabajo, y tanto el Capítulo Tercero de las Violaciones a la Seguridad de los Datos Personales que contiene el; Plan de Contingencia y Plan de Trabajo. Art. 51. En caso de que ocurra una violación a la seguridad de los datos personales, el responsable implementará las acciones definidas en su plan de contingencia. De manera posterior y durante la ocurrencia de los efectos de la violación a la seguridad de los datos personales, el responsable analizará las causas por las cuales se presentó e implementara en su plan de trabajo las acciones preventivas y correctivas para adecuar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales si fuese el caso, a efecto de evitar que la violación se repita. En el mismo orden se presentó el Diagnostico, el cual que se encuentra integrado dentro del Plan siendo el siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RESULTADOS DE DIAGNOSTICO DIAGNOSTICO DE SITUACION ACTUAL

Fortalezas	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> -Se tiene el apoyo del Titular de este Sujeto Obligado. -El Titular de la Unidad de Transparencia tiene la Certificación de Competencia Laboral en el Estándar: Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, con Clave de Competencia EC1057. -Por parte del Titular de Transparencia se gestionan y brindan las Capacitaciones para tener conocimientos sobre la Protección de Datos Personales a los S.P.H. -Los Servidores Públicos Habilitados tienen la disposición para dar cumplimiento con lo que marca la Ley para proteger los datos personales -Se está iniciando con el Registro de Bases de Datos Personales en el Redatosem. -Los S.P.H. cuentan con su Oficio de Designación como Administradores de las Cédulas de Bases de Datos Personales. -Se cuenta con la Designación del Responsable en Materia de Seguridad de Protección de Datos Personales. -Se cuenta con la experiencia en la atención de solicitudes de información y protección de datos 	<ul style="list-style-type: none"> -El acceso de personas y de empleados tanto al Ayuntamiento como a las oficinas es sin llevar un control de registro, por lo que existe un peligro latente en ocasionar algún daño. -Existe una falta de apoyo de parte de la Tesorería Municipal para la asignación de Recursos para la Protección de Datos. -Se registra mucha variación de luz en el voltaje, especialmente en temporada de lluvias.
Debilidades	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con una oficina propia para la Unidad de Transparencia. -Falta de mobiliario en general. -Se cuenta con archiveros, pero en conjunto con otra área, y no cuenta con ninguna llave para estos archiveros. -No se cuenta con extintores. -No se cuenta con ningún auxiliar en la Unidad de Transparencia. -No se tiene personal capacitado en el área de transparencia (abogado) -El Titular de Transparencia tiene más obligaciones dentro del sujeto obligado. -No se cuenta con equipo de cómputo suficiente -El internet es bastante inestable ya que muchas áreas están conectadas al mismo. El servicio eléctrico igualmente presenta muchas fallas principalmente en temporada de lluvias. 	<ul style="list-style-type: none"> -Esperar dar cumplimiento con el Plan Municipal para la Protección de Datos Personales 2024. - Se tiene el apoyo por parte del INFOEM y de la Dirección General de Protección de Datos para apoyar con asesorías y acompañamiento en lo que refiere a datos personales. - Disposición de parte de los Servidores Públicos Habilitados para tomar las capacitaciones necesarias en materia de protección de datos y demás, así como de su personal de apoyo. - Se cuenta con el apoyo y respaldo total de parte del área de informática del Ayuntamiento.

Anexo 01



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

En acorde a lo anterior presentado por el Titular de Unidad de Transparencia ante el Comité de Transparencia se pidió a los integrantes externar su Voto levantando la mano para su Aprobación, y votando de manera Unánime se Aprueba el Plan Municipal de Protección de Datos Personales, 2024 y tanto el Diagnostico, mismo que está dentro del Plan. (Anexo 1).

4.- Presentación, Revisión, Modificación y/o Aprobación, del Responsable en Materia de Seguridad de Protección de los Datos Personales del Ayuntamiento;

conforme al Artículo 96 y todas sus fracciones de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios que habla De las Obligaciones del Responsable en Materia de Seguridad, se propone al Titular de Transparencia como Responsable en Materia de Seguridad, se pide a los Integrantes del Comité de Transparencia externar su Voto levantando la mano para su Aprobación, y votando de Forma Unánime se Aprueba la designación al Titular Transparencia como Responsable en Materia de Seguridad.

5.- Asuntos Generales: sin asuntos generales que tratar.

6.- No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando y sellando los que en ella intervinieron.




Ing. Elmer Puebla Martínez.

Titular de la Unidad de Transparencia Municipal

Presidente del Comité de Transparencia.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Lic. Edgar Eliud Valadez Orive.

Secretario del Ayuntamiento de Tejupilco.

Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Lic. Juan Carlos Lucio Salinas.

Contralor Interno del Ayuntamiento de Tejupilco.

Contralor Interno del Comité de Transparencia.

Lic. Nelson López Sánchez.

Director jurídico del Ayuntamiento de Tejupilco.

Encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia.